

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.938

Viernes 30 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2539294

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Público 41 Notaría Santiago, Huérfanos 1160, subsuelo, certifica: don GUSTAVO ADOLFO CAYAZZO CASAREJOS, chileno, casado, ingeniero, cédula de identidad número seis millones ciento noventa y tres mil trescientos once guion cinco y don ALVARO GONZALO CAYAZZO ESTARTUS, chileno, casado, ingeniero, cédula de identidad número trece millones ochocientos treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro guion cinco, ambos en representación, según se acreditará, de GAC SpA, rol único tributario número setenta y siete millones ciento un mil setecientos cuarenta y cinco guion dos, domiciliados en Santa Elvira ciento setenta y cinco, comuna de Santiago, región Metropolitana, constituyeron la sociedad por acciones de: RAZON SOCIAL: SALTY CO. SpA. OBJETO: el objeto de la sociedad será: a) El comercio al por menor y mayor de vestuario, y calzado; b) la inversión de los dineros sociales en bienes raíces muebles, corporales o incorporeales, en derechos en sociedades de personas, en acciones, bonos, debentures, planes de ahorro y capitalización, cuotas de fondos mutuos, cuotas de fondos de inversión y en títulos o valores mobiliarios de cualquier clase, todo ello con fines de inversión y en títulos o valores mobiliarios de cualquier clase, todo ello con fines de inversión y renta; c) Participar en otras sociedades de cualquier tipo, en calidad de socio o accionista, y en la administración de las mismas, sea que sus objetos se relacionen o no con los anteriores; d) compra, venta, importación y exportación, fabricación, arrendamiento con o sin opción de compra, explotación, representación, administración, mantención y comercialización de toda clase de bienes muebles. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá efectuar estos actos por cuenta propia o ajena, respecto de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, pudiendo ser socia o accionista de otras sociedades y realizar toda clase de actos o contratos relacionados directa o indirectamente con los objetivos anteriores. ADMINISTRACIÓN: La sociedad administrada por un Directorio compuesto por tres miembros. CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de dos millones de pesos, divididos en dos mil acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que suscribe y paga la sociedad GAC SpA., quien debidamente representada paga en este acto con dinero efectivo, enterando en la caja social la suma de dos millones de pesos. De este modo queda íntegramente suscritas y pagadas el total de las acciones emitidas por la sociedad correspondiente al capital social inicial, demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 27 agosto 2024.

CVE 2539294

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl